



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2.236

TEMUCO,

05 JUN. 2012

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
3. El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.
4. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, las personas que se mencionan en la nómina adjunta, han sido previamente evaluadas por la Unidad de Desarrollo Económico Local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que se procede a incorporar en los puestos disponibles a las personas que se mencionan.

DECRETO

1. Agréguese a la nómina adjunta del Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011, a los trece locatarios, ingresados a la Feria Itinerante.

| NOMBRE | RUT | DIRECCION | GIRO |
|--|-----|-----------|-------------------|
| ALVAREZ GONZALEZ CLAUDIO EDUARDO | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| HUERTA FUENTES ALEJANDRO ANDRES | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| GACITUA ÑAMPIL ESMERITA HILDA | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| PEHUENCHE LLANQUILEO ARIEL GONZALO | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| SALAZAR SALAZAR ALEJANDRO MANUEL | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| SOTO PAREDES SYLVIA ISABEL | | | PAQUETERIA |
| GONZALEZ GONZALEZ LILIANA DEL CARMEN | | | FRUTAS Y VERDURAS |

461202

| | | | |
|---|--|--|-------------------|
| MUCKLED ORELLANA MICHEL ANDRES | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| MARINAO HUENTENAO JUAN CARLOS | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| RIQUELME INOSTROZA ISRAEL ALEJANDRINO | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| CONUS NECULPAN FREDDY NELSON | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| QUEZADA AGUILERA MARIA ADRIANA | | | FRUTAS Y VERDURAS |
| MUÑOZ MUÑOZ ROBERTO HERNAN | | | FRUTOS DEL PAIS |

2. Los locatarios antes individualizados deberán mantener al día los derechos municipales respectivos.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Itinerante se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la Feria Itinerante y al sector en su conjunto, a través de la coordinación con el programa de Seguridad Pública Municipal y Carabineros de Chile, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RCS/JCS/cem.

DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Fiscalización y Seguridad Ciudadana
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Desarrollo Económico Local

